



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)-**

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real Hipotecaria – Menor Cuantía
Demandante:	Banco Davivienda S. A
Demandado:	Alexander Angulo Landazury María Yuliana Borja Flórez
Radicado:	05001 40 03 005 2023 00089 00
Decisión:	Incorpora Requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío de citación para la notificación personal a los demandados señor ALEXANDER ANGULO LANDAZURY y señora MARIA YULIANA BORJA FLOREZ a la dirección CARRERA 99 N 65-300 APTO 431 4 TORRE 4 ETAPA 3 MEDELLIN con resultado positivo; por lo tanto, se autoriza a la parte demandante para que intente la notificación por aviso en la misma dirección; informando que bien ha podido hacerla sin previa autorización del despacho. (Art 291- 292 del Código General del Proceso).

Se incorpora al expediente constancia de envío de citación para la notificación personal a los demandados señor ALEXANDER ANGULO LANDAZURY y señora MARIA YULIANA BORJA FLOREZ a la dirección CARRERA 45 N 55 – 39 INT 102 BELLO, con resultado negativo.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.